

ANEXO
PÚBLICA OFERTA DE RECOMPENSA
NÉSTOR MIGUEL BRU



El Gobierno de la Provincia de Buenos Aires ofrece pública recompensa entre las sumas de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 2.500.000) y PESOS CINCO MILLONES (\$ 5.000.000), de conformidad a lo previsto por el Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio, a toda persona que aporte información fehaciente que contribuya a encontrar e individualizar el cuerpo del ciudadano Néstor Miguel, BRU. El día 17 de agosto de 1993 Néstor Miguel, BRU fue secuestrado, torturado y desaparecido por policías de la Comisaría Novena de la ciudad de La Plata. Por este hecho condenaron a prisión perpetua a Justo José López y Walter Abrigo por los delitos de tortura seguida de muerte, privación ilegal de la libertad y falta de cumplimiento de los deberes de funcionario público. Asimismo, el entonces comisario Juan Domingo, Ojeda y el oficial Ramón, Cerecetto fueron condenados a

dos años de prisión e inhabilitación de seis y cuatro años para ejercer cargos públicos respectivamente. El cuerpo de Miguel continúa desaparecido.

Interviene la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 3 del Departamento Judicial La Plata (IPP N° 06-00-028329-99).

Las personas que quieran aportar la información requerida deberán presentarse ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia, ante la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 3 del Departamento Judicial La Plata (sita en Avenida 7 entre 56 y 57, de la ciudad de La Plata, teléfono 0221 427-4983, correo electrónico ufi3.lp@mpba.gov.ar), o ante la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas (sita en calle 2 entre 51 y 53, Oficina N° 118 de la ciudad de La Plata, teléfonos 0221 429-3015 y 0221 429-3091 de Lunes a Viernes de 08:00 a 18:00 horas).

El monto de la recompensa será distribuido sólo entre quienes se presenten a suministrar la información ante las autoridades señaladas, debiendo expresar que lo hacen motivados por el presente ofrecimiento, en los términos del Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio, la Resolución Ministerial N° 2.390/07, lo establecido en el presente y conforme el mérito de la información aportada.

SE ASEGURA ESTRICTA RESERVA DE IDENTIDAD



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: ANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.